

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA "IMDILASA S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "IMDILASA S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de febrero de 1987, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez ; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-1-1-00473 de 26 FEB e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.995 el 17 de marzo de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Juan Jaramillo Ramírez, soltero; José Saltos Campozano, casado; ingeniero eléctrico Angel Sánchez Sánchez, soltero; Lucio Chóez Toala, soltero; y, Luz Arreaga Cantos de Morán, casada; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "IMDILASA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, distribución y venta de maquinarias agrícolas, vehículos, equipos caminero, insumos, y utensilios para la actividad agrícola pecuaria; de productos químicos, farmacéuticos, materiales de ferretería y herramientas en general, materiales y suministro para la construcción de edificios y obras civiles; tejidos, telas, ropa confeccionada para toda ocasión, zapatos para todo uso, perfumes, equipos y útiles de oficina, electrodomésticos. Podrá dedicarse a la compra venta y administración de bienes raíces, valores fiduciarios, no se dedicará a la intermediación financiera. Igualmente para el cumplimiento de sus fines podrá ejecutar toda clase de actos civiles, mercantiles, que se deriven o sean consecuencia del objeto social antes expresado.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es

de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1'003.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.997.000,00 en el plazo de un año, en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Juan Jaramillo Ramírez, José Saltos Campozano, ingeniero eléctrico Angel Sánchez Sánchez, Lucio Chóez Toala, y, Luz Arreaga Cantos de Morán.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero requiere autorización de la Junta General de Accionistas, para: adquirir, enajenar o gravar inmuebles, cuando la cuantía de los respectivos contratos sean superiores del cuádruplo de su capital social; y para contratar empréstitos con instituciones bancarias y financieras.

ant.

Guayaquil, marzo 18 de 1987


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm